

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7728 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 57/2013, NIG n.º 48.04.2-13/001227, por auto de 12/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Taller de Pintura López Astillero, S.L., con NIF B-48981666, con domicilio en Carretera Larraskiut, 35, 2.ª planta, Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Francisco Javier Santamaria Rubio. Domicilio postal: Gran Vía, 39, 2.º dcha. Bilbao. Dirección electrónica: despacho@censores.net

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), 13 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130009204-1